

**AL DESPACHO EL EXPEDIENTE.** San Gil, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ  
Secretaria

### **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

San Gil, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

*Rad. 686793105001-2020-00156-00*

Viene al Despacho el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, a fin de decidir la solicitud elevada por quien funge como representante legal de la demandada GEPESA INGENIERIA S.A.S. en torno al aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, argumentando que se le ha conferido incapacidad médica a partir del quince (15) del presente mes y año, y por el término de tres (03) días, aportando para el efecto la documentación con la que se acredita tal situación.

Vistas las cosas como han quedado planteadas, se considera que en este caso ha de aceptarse la petición, advirtiendo a las partes que no habrá lugar a un nuevo aplazamiento. En tal virtud, el Juzgado, **DISPONE:**

**1º.** Aplazar la audiencia que se encuentra prevista al interior de este proceso para el día de hoy, a partir de las nueve de la mañana

**2º.** Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento al interior de este proceso, **advirtiendo a las partes que no habrá lugar a un nuevo aplazamiento.**

**3º.** Advertir a las partes, que la audiencia a que se ha hecho alusión se celebrará de manera virtual haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital *Lifesize*.

Por tal razón, se requiere a las partes, a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

No obstante, se les informa a las partes y a sus apoderados que en el evento que así lo deseen, pueden hacer presencia en la sala de audiencias del Juzgado Laboral del Circuito de San Gill, ubicada en la oficina 406 del Palacio de Justicia, para efecto de realizar la audiencia de manera presencial haciendo uso de los elementos de bioseguridad propios de la emergencia sanitaria (tapabocas – alcohol)

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

Firmado Por:  
Eva Ximena Ortega Hernández  
Juez

**Juzgado De Circuito**

**Laboral**

**San Gil - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d56117b6a5e2b9ae9f45d39a8ac8f8d9fc1f046f3587d708b7a7c105006e7ef**

Documento generado en 16/03/2023 05:45:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**